

**ACUERDO DE INICIO DE LA ELABORACIÓN DE NORMA REGULADORA CON RANGO DE ORDEN.**

I. Norma cuya redacción se propone:

Proyecto de Orden de revisión del mínimo de percepción de los servicios públicos de transporte regular de viajeros por carretera de uso general.

II. Competencia:

- Artículo 64 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

- Artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

- Decreto 211/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Vivienda.

- Artículo 5 A) 1º de la Orden de 6 de noviembre de 2013, de la Consejería de Fomento y Vivienda de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería.

III. Disposiciones relacionadas:

- Artículo 19 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.

- Artículo 86.3 del Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.



<b>Código:</b>	BY574780UI46TG80a4rH8Pvo9xDrfA	<b>Fecha</b>	06/06/2018	
<b>Firmado Por</b>	MARIA NIEVES MASEGOSA MARTOS RAFAEL CHACON SANCHEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/2	

IV. Contenido Económico

Conforme a la Memoria Económica que acompaña a la presente Orden, la misma no tendrá incidencia económica alguna para los presupuestos de la Consejería de Fomento y Vivienda.

En su virtud, esta Dirección General acuerda el Inicio de la elaboración del Proyecto de Orden por la que se define la numeración aplicable a las tarifas de los servicios interurbanos de transporte público discrecional de viajeros en vehículos de turismo.

EL DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD  
Fdo. Rafael Chacón Sánchez.

Conforme con el Acuerdo de Inicio  
P.D. Art. 5.A)1º Orden de 6 de noviembre de 2013 de delegación de competencias (BOJA num. 223 de 13/11/2013)  
LA VICECONSEJERA  
Fdo.: M.<sup>a</sup> Nieves Masegosa Martos.



<b>Código:</b>	BY574780UI46TG80a4rH8Pvo9xDrfA	<b>Fecha</b>	06/06/2018
<b>Firmado Por</b>	MARIA NIEVES MASEGOSA MARTOS RAFAEL CHACON SANCHEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/2

